Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Contrato Nº 035/2022

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. José Gregorio Insfrán Guerrero, con Cédula de Identidad N° 451.773, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa M&C BUSSINES, domiciliada en Ángel Torres Nº 512 c/ Mons. Maricevich, República del Paraguay, representada para este acto por Mirna Celeste Coronel Aguayo, con Cédula de Identidad Nº 3.007.180, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO para la Adquisición de Artículos Eléctricos para la FADA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Contratación Directa con ID Nº 420.753, para la Adquisición de Artículos Eléctricos, para la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE – U.N.A.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 420.753.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa con ID Nº 420.753 para la Adquisición de Artículos Eléctricos, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 817/2022.

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC: 3007180-1

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE ARQUITECTURA DISEÑO Y ARTE

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Unidad de Medida	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Especificaciones Técnicas	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	Unidad	10	20	BUSCAPOLO	4.800	48.000	96.000
2	Unidad	250	500	CABLE TELEFONICO 2 PARES	6.400	1.600.000	3.200.000
3	Unidad	500	1000	CABLE UTP N° 5 INTERIOR	1.300	650.000	1.300.000
4	Unidad	500	1000	CABLE UTP N° 5 EXTERIOR	1.900	950.000	1.900.000
5	Unidad	458	915	CABLE UTP N° 6 EXTERIOR	1.800	823.500	1.647.000
6	Unidad	10	20	CABLE HDMI X 20 MTS.	161.000	1.610.000	3.220.000
7	Unidad	100	200	CAJA PLAST. EXT. P/ 1 PICO	6.050	605.000	1.210.000
8	Unidad	100	200	CAJA PLAST. EXT. P/ 2 PICOS	6.400	640.000	1.280.000
9	Unidad	100	200	CAJA PLAST. EXT. P/ 3 PICOS	9.700	970.000	1.940.000
10	Unidad	25	50	CAJA PLAST. EXT. P/ 4 PICOS	12.900	322.500	645.000
11	Unidad	3	5	CAJA PLAST. P/ LLAVE TM DE 1	10.700	26.750	53.500
12	Unidad	3	5	CAJA PLAST. P/ LLAVE TM DE 2	10.700	26.750	53.500
13	Unidad	3	5	CAJA PLAST. P/ LLAVE TM DE 3	24.800	62.000	124.000
14	Unidad	3	5	CAJA PLAST. P/ LLAVE TM DE 4	30.500	76.250	152.500
15	Unidad	3	5	CAJA PLAST. P/ LLAVE TM DE 5	41.000	102.500	205.000
16	Unidad	3	5	CAJA PLAST. P/ LLAVE TM DE 6	47.100	117.750	235.500
17	Unidad	50	100	CAJA PLAST. DE CONEXIÓN P/ CCTV	19.400	970.000	1.940.000
18	Unidad	10	20	CAPACITOR DE 1.5 MF - P/ A-A CON CABLE	6.700	67.000	134.000
19	Unidad	10	20	CAPACITOR DE 2 MF - P/ A-A CON FICHA	5.600	56.000	112.000
20	Unidad	10	20	CAPACITOR DE 2 MF - P/ A-A CON CABLE	6.100	61.000	122.000
21	Unidad	10	20	CAPACITOR DE 2,5 P/ A-A CON FICHA	6.100	61.000	122.000
22	Unidad	10	20	CAPACITOR DE 2,5 P/ A-A CON CABLE	6.100	61.000	122.000
23	Unidad	10	20	CAPACITOR DE 3 P/ A-A CON FICHA	6.700	67.000	134.000
24	Unidad	10	20	CAPACITOR DE 4 P/ A-A CON FICHA	7.400	74.000	148.000
25	Unidad	10	20	CAPACITOR DE 6 P/ A-A CON FICHA	10.400	104.000	208.000
26	Unidad	10	20	CAPACITOR DE 8 P/ A-A CON FICHA	12.400	124.000	248.000
27	Kilogramos	5	10	CAPACITOR DE 10 MF CON FICHA	11.090	55.450	110.900
28	Kilogramos	5	10	CAPACITOR DE 12 MF CON FICHA	12.500	62.500	125.000
29	Kilogramos	5	10	CAPACITOR DE 30 MF P/ A-A CON FICHA (METALICO)	26.700	133.500	267.000

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC: 3007180-1

Prof. Arq. Jorge Esteban G.
Decano

30	Kilogramos	5	10	CAPACITOR DE 35 MF P/ A-A CON FICHA (METALICO)	29.900	149.500	299.000
31	Unidad	5	10	CAPACITOR DE 40 MF P/ A-A CON FICHA (METALICO)	32.100	160.500	321.000
32	Unidad	5	10	CAPACITOR DE 45 MF P/ A-A CON FICHA (METALICO)	35.300	176.500	353.000
33	Unidad	5	10	CAPACITOR DE 50 MF P/ A-A CON FICHA (METALICO)	37.300	186.500	373.000
34	Unidad	5	10	CAPACITOR DE 60 MF P/ A-A CON FICHA (METALICO)	40.100	200.500	401.000
35	Unidad	50	100	CONECTOR BALUM P/ CABLE - CCTV	33.600	1.680.000	3.360.000
36	Unidad	50	100	CONECTOR ADAPTADOR 12V P/ CCTV	33.600	1.680.000	3.360.000
37	Unidad	3	5	CONTACTOR DILM 115 - RAC - 240 - 55 KW 400 V.	2.080.000	5.200.000	10.400.000
38	Unidad	3	5	CONTACTOR DILM 25 - 11 KW 400 5 - RA	131.000	327.500	655.000
39	Unidad	5	10	CUBRE CABLE P/ PC. (ESPIRAL DE PLASTICO ORDENADOR)	41.300	206.500	413.000
40	Unidad	5	10	DUCHA ELECT. 5500 W DE POTENCIA COMO MINIMO, 130 MM DE DIAMETRO COMO MINIMO DE LA REGADERA	105.500	527.500	1.055.000
41	Unidad	1	2	ESTAÑO P/ SOLDAR CABLE - 500 GM. 2 MM.	67.700	67.700	135.400
42	Unidad	100	200	FICHA RJ 9	700	70.000	140.000
43	Unidad	100	200	FICHA RJ 11	700	70.000	140.000
44	Unidad	100	200	FICHA RJ 45	700	70.000	140.000
45	Unidad	100	200	FOTOCELULA	28.900	2.890.000	5.780.000
46	Unidad	150	300	FOCOS BAJO CONSUMO ESPIRALADO 105 FRÍA 6.300 T6 105x295 / 105x312 E27, CON ADAPTADOR P/ E40. (p/ alumb. de estacionamiento)	107.500	16.125.000	32.250.000
47	Unidad	150	300	FOCOS LED DE 40 W - E27	56.700	8.505.000	17.010.000
48	Unidad	125	250	FOCOS LED DE 60 W - E 27	95.600	11.950.000	23.900.000
49	Unidad	10	20	FUENTE DE 12V 30 AMP. P/ CCTV	360.000	3.600.000	7.200.000
50	Unidad	425	850	FLUORESCENTES LED 20 W FACTOR DE POTENCIA 0.95 - EFICIENCIA DE LA LAMPARA 112.3 LM/W - FLUJO LUMINOSO 2246LM - 25000 HORAS UTIL.	14.900	6.332.500	12.665.000
51	Unidad	10	20	IGNITOR - HQI-T	35.800	358.000	716.000
52	Unidad	15	30	LLAVE TM - DE 10 AMP. MONOF.	11.600	174.000	348.000
53	Unidad	15	30	LLAVE TM - DE 16 AMP. MONOF.	11.600	174.000	348.000
54	Unidad	15	30	LLAVE TM - DE 20 AMP. MONOF.	11.600	174.000	348.000
55	Unidad	15	30	LLAVE TM - DE 25 AMP. MONOF.	11.600	174.000	348.000

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC: 3007180-1

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

56	Unidad	15	30	LLAVE TM - DE 32 AMP. MONOF.	11.600	174.000	348.000
57	Unidad	15	30	LLAVE TM - DE 40 AMP. MONOF.	15.600	234.000	468.000
58	Unidad	15	30	MORDAZA P/ CABLE PRE ENZAMBLADO	15.400	231.000	462.000
59	Unidad	250	500	PAR DE ZOCALOS P/ FLUORESCENTES (QUE NO SEA A PRESIÓN)	6.700	1.675.000	3.350.000
60	Unidad	250	500	PILAS (AAA)	1.900	475.000	950.000
61	Unidad	2	3	PINZA P/ CABLE UTP - RJ9 - RJ11 - RJ45	47.500	71.250	142.500
62	Unidad	3	5	PINZA UNIV. DE APRIETE N° 8 (AMARILLO) Aislamiento eléctrico 1000V c.a.	35.100	87.750	175.500
63	Unidad	3	6	PINZA UNIV. DE CORTE N° 8 (AMARILLO) Aislamiento eléctrico 1000V c.a.	47.500	142.500	285.000
64	Unidad	2	3	PINZA UNIV. DE APRIETE N° 10 (AMARILLO) Aislamiento eléctrico 1000V c.a.	60.400	90.600	181.200
65	Unidad	2	3	PINZA UNIV. DE CORTE N° 10 (AMARILLO) Aislamiento eléctrico 1000V c.a.	47.500	71.250	142.500
66	Unidad	3	6	PINZA DE PUNTA (AMARILLO) Aislamiento eléctrico 1000V c.a.	31.700	95.100	190.200
67	Unidad	250	500	PICO (SOLO) TOMA CORRIENTE	3.800	950.000	1.900.000
68	Unidad	350	700	PICO (SOLO) TOMA CORRIENTE P/ COMP.	6.100	2.135.000	4.270.000
69	Unidad	150	300	PICO (SOLO) LLAVE	3.800	570.000	1.140.000
70	Unidad	50	100	PLACA (SOLO) EMBUTIR P/ 1 PICO	2.900	145.000	290.000
71	Unidad	50	100	PLACA (SOLO) EMBUTIR P/ 2 PICOS	2.900	145.000	290.000
72	Unidad	50	100	PLACA (SOLO) EMBUTIR P/ 3 PICOS	2.900	145.000	290.000
73	Unidad	15	30	PLACA UNIVEERSAL P/ A-A DE 3 VELOCIDADES	3.400	51.000	102.000
74	Unidad	50	100	PORTA LAMPARA COLGANTE (PORCELANA) E27	5.500	275.000	550.000
75	Unidad	50	100	PORTA LAMPARA ADOSAR E27	6.500	325.000	650.000
76	Unidad	50	100	PUNTO DE TOMA TELF. EXT. RJ11	6.100	305.000	610.000
77	Unidad	25	50	PUNTO DE TOMA TELF. EMB. RJ11	6.000	150.000	300.000
78	Unidad	50	100	PUNTO DE RED RJ45 EXTERNO	8.100	405.000	810.000
79	Unidad	30	60	RESISTENCIA P/ DUCHA, 5500 W - TIPO PEINETA	27.000	810.000	1.620.000
80	Unidad	15	30	SENSORES: VIMETALICO P/ A-A DE 5 ON	6.700	100.500	201.000
81	Unidad	15	30	SENSORES: VIMETALICO P/ A-A DE 8 ON	6.700	100.500	201.000
82	Unidad	15	30	SENSORES: VIMETALICO P/ A-A DE 10 ON	6.700	100.500	201.000

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC: 3007180-1

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

83	Unidad	15	30	SENSORES DE AMBIENTE P/ A-A DE 5 ON	6.700	100.500	201.000
84	Unidad	15	30	SENSORES DE AMBIENTE P/ A-A DE 8 ON	6.700	100.500	201.000
85	Unidad	15	30	SENSORES DE AMBIENTE P/ A-A DE 10 ON	6.700	100.500	201.000
86	Unidad	50	100	SUPRESOR DE PICOS (ZAPATILLA)	54.000	2.700.000	5.400.000
87	Unidad	25	50	TOMA EXTERNA - SCHUKO	10.600	265.000	530.000
88	Unidad	25	50	TOMA EMBUTIR - SCHUKO	40.500	1.012.500	2.025.000
89	Unidad	1	1	Lampara halogeno o Tubo Laser para Impresora Laser Modelo JQ-1390 (120 Watts)	1.700.000	850.000	1.700.000
90	Unidad	1	1	Llave de Corte General de Transformador 250 A - Trifasico Regulable	200.000	100.000	200.000
91	Unidad	1	1	Llave de Corte General de Transformador 400 A - Con Palanca	350.000	175.000	350.000
TOTAL						**87.220.600**	**174.441.200**

El monto mínimo asciende a la suma de Guaraníes Ochenta y Siete Millones Doscientos Veinte Mil Seiscientos y el monto máximo asciende a la suma de Guaraníes Ciento Setenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Doscientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
La Contratante no está obligada a realizar los servicios hasta el monto máximo establecido, y solo pagará por los artículos efectivamente solicitados y recibidos.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2022.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el lugar que indique la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

La Contratante podrá disminuir las cantidades de cada uno de los ítems, de conformidad a sus necesidades y a la disponibilidad presupuestaria. Podrá además solicitar la provisión de servicios y/o bienes que no figuren en el listado y Especificaciones Técnicas. Para el efecto, El Proveedor, presentará a La Contratante presupuesto de dichos bienes y/o servicios y esta deberá analizarla a través de la Dirección de Contrataciones. Una vez autorizada expresamente por la UOC de La Contratante, El Proveedor entregará los bienes y/o servicios, cuyo costo, una vez abonado, será deducido del saldo del presente contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones/FADA

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC: 3007180-1

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 25 mes Noviembre y año 2022.

Firmado por: Prof. Arq. José G. Insfrán G., Decano, en nombre de la Contratante.
Firmado por: Mirna Celeste Coronel Aguayo en nombre del Proveedor.

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC: 3007180-1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · FACULTAD DE ARQUITECTURA DISEÑO Y ARTE · DECANATO · VITAM IMPENDERE VERO